



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.15 DE 2018**

“Por medio de la cual se otorga la Medalla al Mérito Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No.11 de 2008 creó la **“MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSIDAD DE SUCRE”** como la condecoración oficial de la Universidad, destinada a reconocer, exaltar y estimular a las personas naturales y/o jurídicas, empresas o instituciones que promuevan la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el Artículo 2° de la mencionada norma, establece que dicha distinción será concedida en las siguientes categorías: Extraordinaria, Científica y Académica e Institucional, y que la categoría Extraordinaria, está destinada a personalidades nacionales y extranjeras que se desempeñen en altos cargos de dirección en organismos estatales, privados y demás, cuyas acciones hayan tenido impacto en la práctica científica y académica, la defensa del interés general y el bienestar de nuestra sociedad;

Que el doctor Antonio del Cristo Guerra De la Espriella, en su rol de Senador de la República presentó ante el Congreso, el proyecto de Ley mediante el cual se renovó la Estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio por el monto de 50.000 millones de pesos a valores 2018. Su valiosa gestión permitió convertirla en Ley de la Republica lo que, sin lugar a dudas, es un aporte muy significativo para el desarrollo de nuestra Institución;

Que por lo anteriormente expresado, el Rector de la Institución le solicitó al Consejo Superior Universitario, se le otorgue la Medalla al Mérito Universidad de Sucre, en la categoría Extraordinaria;

Que el Consejo Superior, en su sesión del 6 de julio de 2018, consideró pertinente otorgarle la máxima condecoración oficial de la Universidad;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar al doctor **ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, la “Medalla al Mérito Universidad de Sucre”, en la Categoría Extraordinaria.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo copia de la presente Resolución e impóngasele la referida medalla al doctor **ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, en ceremonia pública, el 10 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de julio de 2018

(Original firmado por)
MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz